

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
4940
Fecha de Aprobación
14 NOV 2018
ROL S.I.L.L.
950-219 / 950-220

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1262 de fecha 09/10/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-94
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino SANTA MARIA LOCALES 192-193 N° 2141  
 Lote N° 4-A manzana S/N° localidad o loteo Z. Industrial sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

-----  
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JEANETT CELESTINA CORRALES DELGADO		4.795.903-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
KEENANYOU GAETE RAMOS		17.368.669-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
KEENANYOU GAETE RAMOS		17.368.669-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----	----

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9582	25/05/2018	Sin Aumento de Superficie	COMERCIO
RESOLUCIÓN N°	FECHA	(En caso de modificación de proyecto)	

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe Permiso de obra menor N° 9.582 de fecha 25.05.2018, mediante el cual se aprueba una **alteración de 12,00 m2 (sin aumento de superficie)**, destinada a **Comercio** en un piso, en propiedad ubicada en Av. Santa María N° 2141, Sector Zona Industrial, acogida a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente al Condominio Super Agro , Rol de avalúo: 950-219/950-220, Arica.

Los locales indicados en el siguiente listado, se unen generando una superficie de 12,00 m2

Nº LOCAL - ROL DE AVALUO - SUPERFICIE

192 - 950-219 - 6,00 m2

193 - 950-220 - 6,00 m2

-----  
SUPERFICIE TOTAL 12,00 m2

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 12.293/2003.

Recepción Final N° 8.322/2004.

La **Alteración** aprobadas en este acto están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta y corresponde a:

- Mano de Obra.
- Herramientas, Perfil Tubular cuadrado acero.
- Planchas Zincoalum.
- Revestimiento y terminaciones.

Finalmente, los locales 192 y 193, no aumentan superficie y quedan unidos con una superficie total de 12,00 m2 de acuerdo a lo establecido en el certificado del comité administrador del Condominio Super Agro de la propiedad con destino **Equipamiento - Comercio**, en un piso, esta propiedad queda ubicada en Av. Santa María N° 2141, Acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

**Nota:**

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por la Arquitecto Sr. Keenanyou Gaete Ramos. Rut: 17.368.669-2.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la Arquitecto Sr. Keenanyou Gaete Ramos Rut: 17.368.669-2.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



*Rosa Dimitstein Arditi*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/JCM/gzn

A-94